



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 050013110-007-2022-00213-00

Ref. Filiación Extramatrimonial

Advierte el Despacho que el demandado JADER ALBERTO MARTINEZ PADILLA se encuentra domiciliado en la ciudad de Bogotá, razón por la cual se aclara que la prueba de ADN que se practicará el próximo **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M).**, se realizará de manera simultánea, así:

- A la señora SANDRA LILIANA QUINTERO ARISTIZABAL y al niño DAQA, en esa misma hora y fecha, en el Laboratorio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Medellín, ubicado en la Carr. 65 Nro. 80 - 325, de Medellín.
- Al señor JADER ALBERTO MARTINEZ PADILLA, en esa misma hora y fecha, en el Laboratorio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá, ubicado en la Carrera 13 N° 6A-97 Piso 1, de Bogotá.

Se elaborará un nuevo Formato Único de Solicitud de prueba de ADN, aclarando al respecto.

Se advierte a las partes que deben portar el respectivo documento de identidad y fotocopia del mismo (para el menor registro civil de nacimiento y para los adultos cédula de ciudadanía).

Finalmente, se advierte que de conformidad con el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, la renuencia a la práctica de la presente prueba genética, hará presumir cierta la paternidad alegada.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **430cccf896962db32ca6749b384725c2790de91554abb1b02fce8a388e5f0eb0**

Documento generado en 03/05/2023 12:31:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>